

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

2021

MAPFRE I SEGUROS GUATEMALA, S.A.

Contenido

1.- Alcance.....	3
2.- Información del Consejo de Administración.....	3
3.- Información de Gerencia y Comité de Dirección.....	4
4.- Información de Comités de Apoyo al Consejo de Administración.....	4
5.- Detalle de las Principales Normas, Políticas y prácticas que regulan las relaciones entre los accionistas, del Consejo de Administración, los Gerentes y otros Grupos de Interés.....	7
6.- Descripción de la Administración Integral de Riesgos Implementada en la Aseguradora y Resultados 2021.....	7

1.- Alcance.

El presente Informe deriva de la obligación establecida en el Artículo 31 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras, Resolución JM-3-2018 de la Junta Monetaria, consistente en la obligación de que pesa sobre el Consejo de Administración de aprobar un Informe Anual de Gobierno Corporativo, bajo la coordinación del Gerente General, quien podrá requerir la colaboración de las unidades administrativas de la Aseguradora en las áreas de su competencia. El referido informe contendrá lo siguiente:

- a) Nombres y cargos de los miembros del Consejo;
- b) Nombres y cargos del Gerente General y de los funcionarios que reportan a éste;
- c) Descripción de la organización y funcionamiento de los comités de apoyo del Consejo;
- d) Resumen de las principales normas, políticas y prácticas que regulan las relaciones entre los accionistas, del Consejo de Administración, los gerentes, y otros grupos de interés; y,
- e) Descripción de la administración integral de riesgos implementada en la aseguradora, que incluya su estructura organizacional, los objetivos, los riesgos gestionados, una síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo de la aseguradora o reaseguradora y los resultados alcanzados en el año.

2.- Nombres y Cargos de los Miembros del Consejo de Administración.

Nombre	Cargo
Saturnino Rafael Briz Méndez	Consejero y Presidente
Carlos Mariano Ramírez- Blázquez Tapia	Consejero, Tesorero y Secretario
Manuel José Paredes Arias	Consejero Independiente
Julio Rafael Del Cid Vielman	Consejero y Gerente General

3.- Nombres y Cargos del Gerente General y Comité de Dirección.

Nombres y Apellidos	Cargo
Julio Rafael Del Cid Vielman	CEO de país
Luis Pedro Chavarría Leal	Director Comercial
Flor de María Wong	Directora Técnica
Julio Raúl Vega Parada	Director de Operaciones
Thomas Alexander Quesada Quintana	Director Jurídico
Ronald Enrique Arreola Flores	Director Finanzas y Administración
Claudia Beatriz Vázquez Velásquez	Directora Recursos Humanos
Ruben Arturo Tello Luna	Director TI/Procesos

4.- Descripción de la Organización y funcionamiento de los Comités de Apoyo del Consejo.

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (ESPAÑA) es la entidad competente para aprobar las políticas corporativas y estrategias generales, en particular, la política de gobierno corporativo de las entidades que integran el GRUPO MAPFRE alrededor del mundo, entre ellas MAPFRE I SEGUROS GUATEMALA, S.A. El GRUPO MAPFRE dispone de una estructura societaria sencilla, eficiente y descentralizada que le permite cumplir adecuadamente con sus objetivos empresariales. Este principio hace compatible una adecuada administración de los negocios en cada uno de los países con una gestión eficiente de los recursos, capitales requeridos y distribución de los dividendos a los accionistas. Todo ello dentro del marco legal y con plena actuación ética y comprometida socialmente en los países donde se actúa. A su vez dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un elevado y riguroso control y supervisión a todos los niveles: local, regional y global; y que, a su vez, permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad, antes y después de su ejecución, por el conjunto de los equipos directivos. La estructura societaria y de gobierno interno del GRUPO se adecúa a lo establecido en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del GRUPO MAPFRE.

MAPFRE asume un conjunto de principios y valores que expresan su compromiso en materia de gobierno corporativo, ética empresarial y responsabilidad social corporativa. Estos principios guían la actuación del Consejo de Administración, de sus comisiones y de los

demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas, inversores, clientes, proveedores y con los demás grupos de interés. Los principios en los que se fundamenta la actuación del GRUPO MAPFRE en materia de gobierno corporativo son:

- a) Comunicar a los accionistas y al mercado en general toda la información de su interés en relación con la Sociedad, bajo los principios de transparencia y veracidad de la información.
- b) Promover la participación informada de los accionistas y asegurar un trato igualitario, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos.
- c) Velar por el buen proceder, la profesionalidad y la independencia de criterio de los vocales del Consejo de Administración y del equipo de gestión.
- d) Establecer los mecanismos, medios de control e instrumentos necesarios con el fin de asegurar que la Sociedad identifica, analiza y adopta, en su caso, las mejores prácticas, principios y recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo.
- e) Revisar, actualizar y mejorar de forma permanente, bajo estándares nacionales e internacionales, el contenido y la estructura de la página web corporativa.
- f) Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir, identificar y resolver las situaciones de conflicto de interés.
- g) Asegurar la existencia de procedimientos apropiados para la selección de consejeros que garanticen el razonable equilibrio y diversidad en el seno del Consejo de Administración en el desempeño de su misión.
- h) Asegurar la calidad y eficiencia del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo y de las Comisiones del Consejo de MAPFRE, S.A., mediante la realización de una evaluación anual.
- i) Garantizar la sucesión ordenada del Presidente Ejecutivo, que permita asegurar la continuidad y sostenibilidad de la MAPFRE, S.A. y de su GRUPO.
- j) Establecer un sistema de remuneración para los consejeros que guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables.
- k) Fomentar el conocimiento de los principios y valores contenidos en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del GRUPO MAPFRE.

Prácticas del Grupo MAPFRE en materia de Gobierno Corporativo.

Sobre la Relación con los Accionistas:

Uno de los objetivos básicos es promover la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas. Para ello se adoptarán cuantas medidas sean precisas para

facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales, observando en todo momento lo previsto en el Reglamento de la Junta General de MAPFRE. Asimismo, al amparo del principio de igualdad de los accionistas, se arbitrarán los cauces adecuados para que éstos puedan ejercer de manera efectiva los derechos a su favor reconocidos por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de MAPFRE, con especial atención a los derechos de información y asistencia y voto en las reuniones de la Junta General.

Sobre el Consejo de Administración de la MAPFRE, S.A. y sus Comisiones

El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano superior de administración y supervisión del GRUPO. Cuenta con una Comisión Delegada que actúa como órgano delegado del Consejo de Administración, con todas sus facultades excepto aquellas que sean indelegables de conformidad con la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. Cuenta, asimismo, con otros tres Comités Delegados: (i) el Comité de Auditoría y Cumplimiento, (ii) el Comité de Nombramientos y Retribuciones, y (iii) el Comité de Riesgos; todos ellos integrados por consejeros no ejecutivos. En su seno designará los siguientes cargos de (i) Presidente, (ii) Vicepresidentes, (iii) Consejero Independiente Coordinador, y (iv) Secretario. El Consejo de Administración se rige por lo establecido en la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en las demás normas internas de gobierno corporativo, en particular, en materia de composición y funcionamiento, nombramiento y cese de consejeros, obligaciones y deberes de los consejeros y retribución de los consejeros.

En relación con el Principio de Transparencia

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. cumplirá de forma precisa y puntual con las obligaciones de información establecidas en la ley y en las normas internas de gobierno corporativo de MAPFRE. El principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas y los mercados es su página web corporativa (www.mapfre.com), permanentemente actualizada, a través de la cual la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, de conformidad con lo dispuesto en la Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. En concreto, proporcionará al mercado la información que debe publicarse con carácter periódico (informe anual, informes semestrales y declaraciones intermedias de gestión o informes trimestrales) y la información que debe difundirse de manera continuada (i.e., información relevante, participaciones significativas, operaciones de autocartera, perfil personal y biográfico de los consejeros). Asimismo, el Consejo de Administración de

MAPFRE, S.A. pondrá a disposición del mercado la memoria de actividades que elabore anualmente para su presentación a la Junta General de Accionistas, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual de remuneraciones de los consejeros y los demás informes preceptivos de conformidad con la Ley.

5.- Detalle de las Principales Normas, Políticas y prácticas que regulan las relaciones entre los accionistas, del Consejo de Administración, los Gerentes y otros Grupos de Interés.

Se adjunta detalle como Anexo al presente informe.

6.- Descripción de la Administración Integral de Riesgos Implementada en la Aseguradora y Resultados 2021.

El comité de riesgos realizó las actividades para la Administración Integral de Riesgos durante el año 2021 y para lo cual participo en las reuniones mensuales para dar seguimiento a los riesgos siguientes:

Riesgo de suscripción:

Las acciones aplicadas para la gestión fueron:

- Aplicación de políticas y procedimientos para una adecuada selección de clientes, límites prudenciales de aceptación y concentración de los riesgos en los distintos ramos.
- Revisión y determinación de la suficiencia de primas, sustentadas con bases técnicas y experiencias pasadas.
- Análisis de los ratos de siniestralidad, ratio de gastos y ratio combinado mensualmente y acumulado.

Durante el ejercicio 2021, todos los negocios contratados fueron reasegurados de acuerdo con las políticas de suscripción, determinando que, de existir efectos negativos, estos no tendrían impacto significativo sobre el resultado o el capital de la compañía.

Riesgo de crédito:

Las acciones aplicadas para la gestión fueron:

Aplicación del Manual de Políticas y Procedimientos de Inversiones para el correcto manejo del portafolio, evaluando el riesgo en función de la calificación crediticia de las entidades bancarias.

- Se analizaron mensualmente las primas por cobrar de seguro y otros saldos deudores para garantizar el cumplimiento de las contrapartes.
- Se analizó la participación del reaseguro y los límites prudenciales que garanticen la recuperación de los saldos por siniestros.

Riesgo de liquidez:

Las acciones aplicadas para la gestión fueron:

- Aplicación del Manual de Políticas y Procedimientos de inversiones
- Monitoreo y análisis de las disponibilidades monetarias para el cumplimiento de las obligaciones de la compañía.
- Análisis mensual de las ratios de liquidez inmediata y mediata, siendo consistente y manteniéndose en el promedio.

Riesgo de lavado de dinero:

Como Persona Obligada, la compañía cuenta con medidas para evitar que los productos que comercializan sean utilizados como mecanismos para lavado de dinero o para financiamiento de terrorismo.

Como parte de las medidas diseñadas para la prevención del Riesgo de LD/FT en la compañía, son las siguientes:

- Correcta aplicación del Manual de Normas, políticas y procedimientos para la prevención del Lavado de dinero u otros activos y represión del financiamiento del terrorismo.
- Aplicación de políticas y procedimientos por parte del Oficial de Cumplimiento; para la mitigación del riesgo.
- Conocimiento de los distintos clientes externos (clientes) e internos (colaboradores)
- Debida diligencia ampliada a los clientes considerados de alto riesgo, como Personas Expuestas Políticamente -PEP- y Contratistas o Proveedores del Estado -CPE-.
- Reportes periódicos y oportunos a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-.
- Monitoreo transaccional para la detección de transacciones inusuales y/o sospechosas.

Riesgo operacional:

Este riesgo involucra factores importantes en toda organización, los mitigadores de riesgo realizados en la compañía en cuanto a este riesgo son:

- Aplicación de políticas para un adecuado proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal.
- Actualización constante de los procesos necesarios para la realización de las operaciones y prestación de servicios.
- Monitoreo y evaluación de seguridad de información y ciberseguridad.
- Implementación y ejecución del Protocolo de Continuidad de Negocio y Protocolo de Trabajo a Distancia.

Riesgo de Mercado:

Las acciones aplicadas para la gestión fueron:

- Análisis mensual del calce de activos y pasivos, tipo de cambio y tasa de intereses ponderadas.
- Análisis de las distribución y restricciones de inversiones, para cubrir márgenes de solvencia de acuerdo con la resolución de Junta Monetaria JM-5-2011.

Riesgo tecnológico:

Las acciones aplicadas para la gestión fueron:

- Aplicación de procesos y políticas que garanticen la seguridad de la información de la compañía.
- Una infraestructura, sistemas de información, bases de datos y servicios tecnológicos adecuados para la realización y ejecución de los diferentes procesos.

Entre otras actividades para la gestión integral de riesgos se realizaron las siguientes evaluaciones y monitoreo de los controles adoptados.

- Evaluación de riesgos materiales
- Cuestionarios de controles internos sobre información financiera
- Autoevaluaciones del sistema de gestión de riesgos y sistema de control interno.